



Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Lima, 02 de Enero del 2020



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 hard
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.01.2020 11:37:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000005-2020-GG-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 589-2019-P-CSJLI/PJ, de fecha 20 de diciembre de 2019, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, el Oficio N° 3398-2019-CSJLI-PJ, de fecha 16 de diciembre de 2019, emitido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, y el Memorando N° 3283-2019-GRHB-GG-PJ, de fecha 31 de diciembre de 2019, emitida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 3398-2019-GRHB-GG-PH, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, solicitó, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la prórroga de destaque de la servidora **Francis Elizabeth Mc Callum Manrique**, Secretaria Judicial, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Subgerencia de Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 042227 de Coordinador I, de la dependencia de destino.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 589-2019-P-CSJLI/PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, autorizó, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, la prórroga de destaque de la servidora **Francis Elizabeth Mc Callum Manrique**, Secretaria Judicial, contratada bajo el régimen laboral del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a plazo indeterminado de la citada Corte Superior de Justicia a la Subgerencia de Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General.

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N.º 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento de desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", en la cual se establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido.

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor



Firmado digitalmente por GOMEZ
VALVERDE Jaime FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.01.2020 08:36:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 18:25:44 -05:00





Gerencia General

responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que habiéndose revisado el perfil académico de la servidora **Francis Elizabeth Mc Callum Manrique**, se advierte que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo propuesto, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo denominado "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 236-2019-CE-PJ, de fecha 05 de junio de 2019; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, la **prórroga de destaque y encargatura** de la servidora **Francis Elizabeth Mc Callum Manrique**, Secretaria Judicial, contratada bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Subgerencia de Capacitación de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 042227 de Coordinador I, de la dependencia de destino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la autorización señalada en el artículo precedente no implica el traslado de la plaza y que la servidora en mención será remunerada por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Gerencia General del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, así como, a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.01.2020 08:36:41 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.12.2019 18:25:44 -05:00

